



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 1261 /09-10



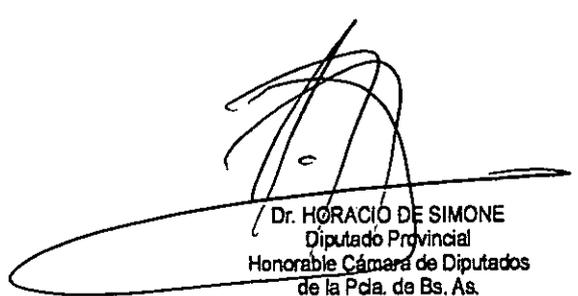
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por su intermedio y a través del organismo competente informe a la brevedad posible y por escrito, sobre las siguientes cuestiones a saber:

- 1).- Si a la fecha de la presente solicitud, la provisión de medicación oncológica efectuada por el Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires, a los diferentes organismos que le competen se encuentra en una etapa de absoluta normalidad de entrega en su funcionamiento.
- 2).- De no suceder lo antes mencionado explique por favor cual es la causa por la que no puede cumplirse con dicho cometido y si existen mecanismos rápidos de solución para subsanar la anomalía.
- 3).- Explique si el Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto entregar la medicación oncológica en los domicilios de los pacientes y de ser cierto fundamentar dicha medida.
- 4).- De existir la modalidad de entrega a domicilio de la medicación en cuestión, plantear la posibilidad de reвер tal situación.
- 5).- Cualquier otro dato que se considere de interés para la ampliación cualitativa del proyecto.


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS.

Esta solicitud de informes tiene como objetivo fundamental hacerme eco de la inquietud de algunos padres cuyos hijos sufren una de las patologías más difíciles de sobrellevar la enfermedad oncológica y ante la falta de entrega de la medicación me exponen su preocupación a través de dos notas que adjunto a la presente.

En mi carácter de ex Director del Hospital Materno Infantil de San Isidro "Dr. C A Gianantonio" he acompañado desde lo profesional y lo humano, la creación de un servicio de hemato-oncología gratuito para los niños de la zona norte para la atención de pacientes cadenciados.

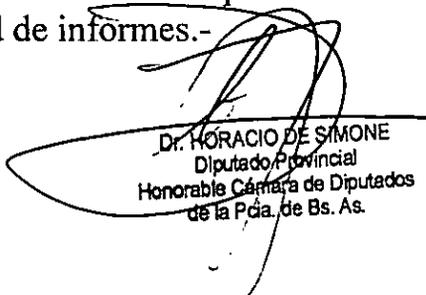
La Fundación Maria Cecilia de Ayuda al niño oncológico (integrada por padres de pequeños enfermos de cáncer) ha sido uno de los pilares en la lucha contra este mal no solo en el diagnóstico, atención, y tratamiento para los residentes en el partido de San Isidro sino para todo niño que padezca la enfermedad y provenga de cualquier lugar de la Provincia de Buenos Aires, teniendo como premisa fundamental optimizar la calidad de vida de dichos pacientes.

Sabemos que cuando más temprano diagnosticamos la enfermedad y la tratamos, más rápida es la remisión, apelamos por ello a la agilidad en la provisión.

En relación a la medida implementada como entrega a domicilio de la droga oncológica estimamos que dicha metodología no ha sido efectiva puesto que los niños que padecen tal condición son más los días que se encuentran internados que en sus hogares y lógicamente sus padres en el acompañamiento hospitalario pasan poco tiempo en sus respectivos domicilios, por lo que a tenor de los dichos de los progenitores las drogas muchas veces al no encontrarse la familia se han entregado a vecinos, (hecho que espero sea corroborado por la Autoridad de Aplicación) quienes por desconocimiento han roto la cadena de frío, al no abrir la caja de telgopor o no tener heladera.

Ante tal situación la Fundación ha solicitado, por nota que adjunto, al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con copia a los demás funcionarios involucrados en la temática de referencia, se revea la modalidad de entrega en relación a los pacientes que la Fundación atiende, proponiendo que la mencionada Institución sea la receptora de la medicación, esgrimiendo como aval su trayectoria como organización al servicio de la comunidad y la absoluta responsabilidad y compromiso de contribuir al tratamiento en forma urgente e inmediata de tan cruel patología.

Por los motivos expuestos espero que los señores diputados me acompañen en la aprobación de la presente solicitud de informes.-


Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.